

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPL CM/031/2020

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **martes 15** del mes de **Diciembre** del año **2020**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentra(n) reunido(s) el(los) servidor(es) público(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se transcribe**, en cumplimiento con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

FALLO

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM 031 2020**, correspondiente a la compra de un cajero automático.

A continuación, se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) **no resultó(aron) solvente(s)**, toda vez que **no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.**

LICITANTE(S) CUYA PROPOSICIÓN(ES) NO RESULTÓ(ARON) SOLVENTE(S):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:
EQUIPOS Y SISTEMAS CIASA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE. PORQUE NO SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS NI A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE Y QUE ESTÁN SEÑALADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, ESPECÍFICAMENTE LAS ACLARACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE, LA RESPUESTA NUMERO 4 DADA AL DIVERSO LICITANTE LUIS RAFAEL TOPETE TORRES; YA QUE SE ACLARÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO EN SITIO, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BIEN, REQUERIMIENTO QUE DEBERÁ SER OFERTADO POR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL ANEXO 6, SIN EMBARGO, EL LICITANTE ES OMISO, YA QUE SÓLO OFERTA UNA GARANTÍA DE 12 MESES, MÁS NO SE INDICA QUE LA MISMA SEA EN SITIO NI PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO NI CORRECTIVO, TAL Y COMO LO REQUIERE LA CONVOCANTE; EL LICITANTE TAMPOCO ESPECIFICA EL TIPO DE MATERIAL DEL CUAL ESTÁN FABRICADOS LOS HOPPERS DEL CAJERO AUTOMÁTICO QUE OFERTA, NO CUMPLIENDO A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO QUE HIZO LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE INDICÓ QUE LOS HOPPERS DEBE SER METÁLICOS, POR LO QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE AL NO ESPECIFICAR EL MATERIAL QUE ESTAN HECHOS LOS HOPPERS NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE; POR ENDE, LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO OCTAVO DE LAS BASES, ESPECÍFICAMENTE EL NUMERAL 6, FRACCIÓN II CORRESPONDIENTE A "LA JUNTA DE ACLARACIONES", INCISO LETRA "L" QUE DICE: "CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/031/2020**

LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN". POR LO QUE SOBREVIENTE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO SEÑALADA EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES, NUMERAL 21 QUE A LA LETRA DICE: "NO AJUSTARSE A LO QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA / BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES EN SU CASO A LAS BASES, LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS QUE SE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES."

TAMPOCO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO NOVENO DE LAS BASES, ESPECÍFICAMENTE LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1, FRACCIONES I, INCISO LETRA "G" CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE UNA COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE CON FECHA NO MAYOR A 3 MESES Y FRACCIÓN II, INCISO LETRA "C" CONSISTENTE EN EL REQUERIMIENTO DE UNA COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA VIGENTE NO MAYOR A 3 MESES, POR LO QUE SOBREVIENTE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO INDICADA EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES, NUMERAL 2 QUE INDICA: "SE PODRÁ DESECHAR UNA PROPUESTA O DETERMINADAS PARTIDAS DE ÉSTA, CUANDO DE LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, EL LICITANTE HAYA OMITIDO CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN EL PUNTO NOVENO DENOMINADO "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" DE LAS PRESENTES BASES."

POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SE CONCLUYE QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE EQUIPOS Y SISTEMAS CIASA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NI REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES NI EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE NO ES SOLVENTE EN LA PARTE TÉCNICA Y LE RESTA SOLVENCIA A LA PARTE ECONÓMICA MISMA QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE, POR LO QUE, ENCONSECUENCIA SU PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE DESECHARSE Y SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
LUIS RAFAEL TOPETE TORRES	La descripción general de su proposición está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	\$ 371,293.11 MAS I.V.A.

Derivado de la Evaluación de Proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requiriente, Jefatura de Ingresos, por conducto del L.C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal, Jefe de Ingresos y del C. Daniel Armando Ibarra López, Representante del Comité de Adquisiciones, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario, es la presentada por el Licitante **LUIS RAFAEL TOPETE TORRES, porque es el único que cumplió con todos los requisitos de carácter técnico y su precio de \$371,293.11 más I.V.A. se encuentra dentro del techo financiero autorizado**, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando solvente, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria, además porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **la adjudicación de la totalidad de las partidas al licitante LUIS RAFAEL TOPETE TORRES**, cuya proposición resulta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, **ambos binarios previstos en la Convocatoria, porque es el único que cumplió con todos los requisitos de carácter técnico y su precio de \$371,293.11 más I.V.A. se encuentra dentro del techo financiero autorizado**, además que cumple con los requisitos legales y administrativos señalados en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su proposición garantiza las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **se aprueba la compra de un de cajero automático**, con las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe total de **\$371,293.11 más I.V.A.**, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.

El pago de los bienes y/o servicios será con Recursos 100% Municipales.

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos cuando estos hayan sido solicitados, el proveedor adjudicado deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de la Convocatoria a la Licitación Pública materia del presente fallo** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el **16 de Diciembre del 2020, a las 9:00 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **15 de Diciembre del año 2020**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**, Presidente Municipal; **DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal del fallo para los licitantes.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/031/2020**

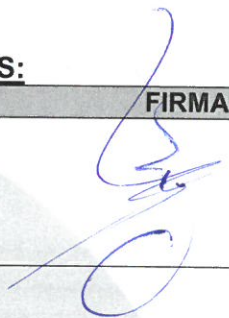
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

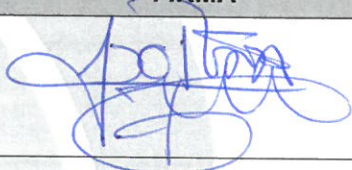
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:15 horas**, del día **15 de Diciembre de 2020**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA CONTRALORÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----